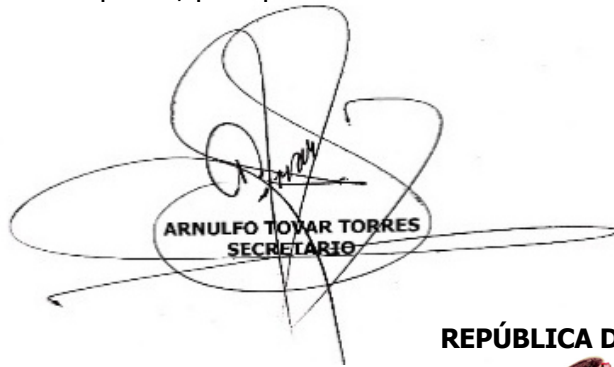


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 27 de octubre de 2023

Informo a la señora juez, que se ha presentado renuncia del poder por el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO. Allega constancia de notificación enviada a la entidad demandante.

A Despacho, para proveer.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2016-00175-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO, presenta renuncia como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. reuniéndose en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentada.

Se requerirá a la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. constituir nuevo apoderado para representa sus intereses en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO T.P. 60.811 CSJ, para continuar representando a la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el presente proceso de ejecución contra OLGA BEATRIZ MEDINA VERA.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. constituir nuevo apoderado para continuar representándola en este proceso.

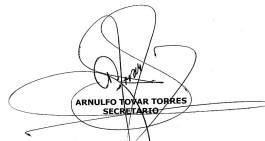
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.181 del 30 de octubre de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO